



## RESOLUCIÓN

Vista la solicitud del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza, para la contratación por acumulación de tareas de un BIÓLOGO, especialista en Seguridad y Calidad de los alimentos, método instrumental de espectrometría de absorción atómica y espectrometría convencional para el Servicio Insular Agrario. Dado que es un servicio esencial, que presta servicios al Sector Primario de la isla, entre ellos se encuentra el laboratorio insular el cual realiza análisis de vinos a las distintas bodegas de la isla y realiza valoraciones de dichos análisis, así como una serie de análisis y actividades relacionadas con los servicios, que en la actualidad no puede afrontar con el personal que realiza sus tareas ordinarias en la dependencia.

**Resultando:** Que en atención al artículo 19.dos, de la Ley 6/18 de 04 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece que se podrá proceder a la contratación de personal laboral temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes o inaplazables.

**Resultando:** Que actualmente no hay listas de sustituciones para la categoría de BIÓLOGO.

**Considerando:** Que el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece, en el artículo 55 y siguientes, que en todo momento quedarán garantizados los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y libre concurrencia, que disciplinan el acceso al empleo público.

En virtud de lo establecido en el art. 127.1.g, Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, en relación con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, con fecha 27 de diciembre de 2017, que delegó las competencias en materia de personal en el Consejero de Recursos Humanos.

## RESUELVO

1.- Aprobar las bases de la convocatoria de selección pública para la contratación temporal, en régimen laboral de **un BIÓLOGO**, para el Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza, **más dos personas de reserva:**

### OBJETO DE LAS BASES



El objeto de las bases es la contratación temporal en régimen laboral de un Biólogo, por acumulación de tareas durante 6 meses, dado que resulta de imperiosa necesidad para que los servicios no se vean afectados.

### **3.- FUNCIONES A REALIZAR**

Realizar las tareas para las que le habilita su titulación; realizar aquellas inspecciones, comprobaciones y visitas en el ámbito agrícola, entre otros, que le sean asignadas para velar y controlar por el cumplimiento de la legalidad y de la calidad técnica de los asuntos encomendados; redactar informes y memorias dentro del ámbito de su competencia; controlar los ámbitos relacionados con las materias que le sean asignadas; redactar pliegos de condiciones técnicas y contratos de servicios y suministros del Servicio Insular Agrario, realizando su seguimiento hasta su finalización; elaborar informes de subvenciones y ofrecer apoyo técnico a aquellos agricultores que solicitan subvenciones al Gobierno de Canarias; atender e informa al público en materias de su competencia, así como cualquier otra tarea de similar naturaleza que le sea encomendada por su superior jerárquico. Cubrir los servicios de análisis de suelo y agua, con motivo de la subvención al agua agrícola que ha emitido la empresa Canal Gestión, en el que se subvenciona el agua agrícola, y el análisis de peligros y puntos de control crítico del matadero, dadas las exigencias cada vez más duras impuestas por Salud Pública en materia de seguridad alimentaria.

### **4.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionamiento, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- e) Poseer la titulación de Grado en BIOLOGÍA o equivalente.

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en el plazo establecido a



partir de la publicación del anuncio:

- Solicitud de participación.
- D.N.I. original.
- Original o fotocopia compulsada del título requerido. De no estar en posesión del título, debe cumplir las condiciones requeridas para obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias (solicitud de título y pago de tasas). En caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia. Si los títulos aportados han sido obtenidos en el extranjero, deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación o acreditación.
- Méritos que el aspirante desee aportar para su baremación, dentro del plazo de presentación de instancia.

#### **5.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del siguiente día a la publicación del Anuncio en el Tablón de Anuncios y página Web del Cabildo Insular de Lanzarote. Los interesados en participar en la convocatoria deberán presentar instancia en el Registro General del Cabildo Insular de Lanzarote, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de la sede central del Cabildo de Lanzarote y en la página web del Cabildo de Lanzarote ([www.cabildodelanzarote.com](http://www.cabildodelanzarote.com)) la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de los requisitos presentados, no pudiendo presentar ningún otro mérito fuera de la fecha inicial de presentación de solicitudes.

Si las instancias no son presentadas en el Cabildo de Lanzarote, se deberá remitir el oportuno comprobante del lugar de presentación y copia de la solicitud, al correo electrónico [convocatoriasrrhh@cabildodelanzarote.com](mailto:convocatoriasrrhh@cabildodelanzarote.com) a la atención de la unidad de selección de personal.

Finalizado dicho plazo, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos con indicación del día, hora y lugar de la prueba, y/o la entrevista personal.

Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la resolución provisional devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, resueltas las



reclamaciones y subsanaciones, se dará publicidad de ello a través de la página web del Cabildo.

#### **6.- MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**

Presidente: Doña Ana María Garrido Martín.

Suplente: Persona que se designe.

Secretario: Don Agustín Javier Salvago Soto.

Suplente: Persona que se designe.

Vocal: Don Esteban F. Fraile Bonafonte.

Suplente: Persona que se designe.

El Tribunal podrá solicitar cuantos asesores técnicos precise, para la realización de la selección.

#### **7.- SISTEMA SELECTIVO**

##### **◆ FASE OPOSICIÓN:**

##### **Prueba práctica, máximo 4 puntos:**

Se realizará un supuesto práctico vinculado con las funciones a realizar, previstas en el apartado 4 (funciones a realizar), de la presente convocatoria.

##### **Entrevista personal, máximo 1 punto:**

Se realizará una entrevista estructurada e individual para cada aspirante, que versará sobre las funciones del puesto a desarrollar.

##### **◆ FASE CONCURSO:**

##### **Experiencia Profesional en el puesto a ocupar, máximo 2 puntos.**

- Públicos: por cada mes de servicios prestados en el puesto, con una puntuación de 0,050 puntos.
- Privados: por cada mes de servicios prestados en el puesto, con una puntuación de 0,025 puntos.

##### **Acreditación de la experiencia laboral :**

Para la acreditación de los méritos profesionales, será necesario en todo caso presentar **informe de vida laboral actualizada** expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con expresión del grupo de cotización y de los períodos cotizados.

-Experiencia laboral en el sector público: será necesario además presentar original o copia compulsada de certificados de los servicios prestados, con indicación de la especialidad y



categoría profesional, fecha de inicio y finalización.

-Experiencia laboral en el sector privado y por cuenta ajena, será necesario presentar además originales o fotocopias compulsada de certificados de empresa en los que conste la categoría profesional y especialidad de los puestos desempeñados o en su defecto copia compulsada de los contratos de trabajo.

No se valorará experiencia profesional que no quede suficientemente acreditada por los medios señalados anteriormente.

**Formación complementaria, máximo 1 puntos.**

- Se valorará el estar en posesión de Master Universitario relacionado con las funciones a realizar en el puesto. La forma de acreditación de este mérito será mediante fotocopia compulsada del título o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título. (0,75 punto)
- Se valorarán cursos de formación, jornadas u otras acciones formativas que guarden relación con las funciones propias del puesto, 0,010 puntos, por cada 10 horas lectivas de cursos completos. (0,25 punto)

En el caso de que los méritos no estén redactados en castellano, éstos deberán venir acompañados de la correspondiente traducción jurada en lengua castellana, para poder ser considerados como mérito a valorar.

Una vez realizada la selección, en caso de empate y con el fin de establecer el orden de prelación, se atenderá en primer lugar a la puntuación obtenida en la fase de oposición.

**RECLAMACIONES QUE PROCEDEN**

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicho Acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo, **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o directamente formular **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de **DOS MESES** computados desde la fecha de notificación de la Resolución.

Para el supuesto de presentación de **RECURSO DE REPOSICIÓN** no podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. El plazo para la interposición del **RECURSO DE REPOSICIÓN** será de **UN MES**, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, podrá formular **RECURSOS DE REPOSICIÓN** en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Transcurridos dichos plazos, podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** en el plazo de **DOS MESES** ante el Orden Jurisdiccional Contencioso anteriormente mencionado, sin perjuicio, en su caso, de interponer cualquier otro Recurso que estime le asiste en derecho o, en su caso, de ser procedente, **RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN**.



**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN BIÓLOGO, (ACUMULACIÓN DE TAREAS 6 MESES) PARA EL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y CAZA.**

**DATOS PERSONALES**

Primer apellido:		Segundo apellido:	
Nombre:		Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	DNI. (indicar letra NIF):
Fecha de nacimiento:	Localidad y país de nacimiento		Nacionalidad:
Domicilio, calle y número:			
Localidad		Provincia:	Código postal:
Correo electrónico:			
Teléfonos:			

**DOCUMENTOS A APORTAR**

<input type="checkbox"/> DNI original. <input type="checkbox"/> Título o fotocopia compulsada de la titulación requerida. <input type="checkbox"/> Otros: Certificados, títulos, Vida laboral actualizada.(Indicar documentación aportada)
--

....., a .....de .....de 20.....

Fdo:.....

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**



**CABILDO DE LANZAROTE**

El arriba firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente solicitud. Declara que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, que no padece enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones a desempeñar y que no ha sido separado/a ni despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni está inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

**CABILDO DE LANZAROTE**

Avenida Fred Olsen s/n. Arrecife, Lanzarote. 35500 • Teléfono: 928 81 01 00 [www.cabildodelanzarote.com](http://www.cabildodelanzarote.com)